



**ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE
JUSTICIA PENAL**

**74ª SESIÓN ORDINARIA
Lunes 6 de junio de 2024**

Asistentes:

Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Luis Cordero Vega
Presidente de la Excma. Corte Suprema	Sr. Ricardo Blanco Herrera
Representante Fiscal Nacional del Ministerio Público	Sra. Ana María Morales
Subsecretario de Derechos Humanos	Sr. Xavier Altamirano Molina
Jefe Nacional de Estudios Defensoría Penal Pública	Pablo Aranda Aliaga
Subsecretario de Justicia	Jaime Gajardo Falcón
Representante de Carabineros Coronel de Justicia	Alfredo Moncada aguayo
Jefa del Dpto. Jurídico Policía de Investigaciones de Chile	Prefecta Inspectora Marisel Gárate Vergara
Consejero Colegio de Abogados	Matías Inzunza Tagle
Subdirector Operativo Gendarmería de Chile	Coronel Víctor Provoste Torres
Representante Servicio Nacional de Menores	Cristian Egaña
Representante Servicio de Reinserción Social Juvenil	Ana María Concha
Director Academia Judicial	Juan Enrique Vargas
Secretaria Ejecutiva	Macarena Cortés Camus



Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 ter de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación efectuada por la secretaria ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés Camus, por especial encargo del Presidente de la Comisión, señor Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Tabla:

Para la presente sesión ordinaria se fijó la siguiente tabla:

- 1. Aprobación del acta de la sesión N° 73 de fecha 04 de abril de 2024.**
- 2. Propuesta Plan de Capacitación: Academia Judicial**
- 3. Informe Subcomisión Responsabilidad Penal Adolescente.**
- 4. Informe Subcomisión Reagendamiento de Audiencias.**

Sesión:

Saludos y palabras de bienvenida del **Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Luis Cordero Vega**, quien agradece la asistencia de todos los presentes a esta sesión.

Seguidamente, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, introduce los temas de la Comisión, pasando al primer punto de la tabla.

- 1. Aprobación del acta de la sesión N° 73 de fecha 04 de abril de 2024.**

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos propone aprobar el acta de la sesión N°73, que se llevó a cabo el día 04 de abril de este año, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 del D.S. N° 22, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.534, que crea esta Comisión, la que se aprueba por la unanimidad de los asistentes.

- 2. Propuesta Plan de capacitación: Academia Judicial.**

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos señala que existe un diagnóstico de la Comisión Nacional con relación a un conjunto de reformas legales que se han tenido en un poco tiempo y que implican un cambio sustancial en el funcionamiento del sistema de justicia criminal. Algunas de ellas ya tienen algún tiempo y otras, se terminaron de aprobar ayer que es el caso del proyecto de “Ley de Reincidencia”, que en realidad es una reforma al código procesal penal muy significativa en muy distintos ámbitos y en especial a lo que se refiere a materias de investigación. Indica que en la última sesión se conversó que todas las instituciones puedan abordar la iniciativa de capacitación interinstitucional, para ir haciendo las adecuaciones del conjunto de reformas que se han venido desarrollando el último tiempo. Señala que se solicitó al Presidente de la Corte Suprema el poder

encomendarle a la Academia Judicial el poder hacer una propuesta de trabajo interinstitucional, y por eso está Juan Enrique Vargas presente en la reunión. A este último, se le otorga la palabra.

El Sr. Vargas agradece la invitación y la oportunidad de comentar lo que se ha avanzado en lo señalado por el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos. Indica que es un trabajo que se empezó a aporarse hace un tiempo atrás, y él mismo tuvo la oportunidad de conversar con las cabezas de todas las instituciones que interactúan en los litigios penales directamente. Señala que se comparte un diagnóstico de lo que estaba sucediendo y que también el tema es una cuestión que se conoció en el consejo directivo de la Academia Judicial.

El Sr. Vargas manifiesta que surge una alternativa de intervención que ataca algunos de los temas que están involucrados con los cambios legislativos, porque, a decir verdad, lo que se ha definido en este trabajo es, primero que nada, tratar de concentrarse en prácticas interinstitucionales que permitieran acortar la duración de los procesos. Esa es la definición gruesa, y como muchos de los problemas surgen a propósito de los casos denominados “complejos”, inicialmente la discusión se ha centrado en ello, pero asumiendo que, al momento de abordar los casos complejos, la gran mayoría de las medidas tiene incidencia en los otros casos.

Continúa su presentación indicando que como el foco del trabajo ha sido interinstitucional, naturalmente la tensión en el momento del proceso penal interinstitucional por excelencia es básicamente la audiencia, asumiendo que hay muchas cuestiones previo a la audiencia que cada institución tiene que afrontar y diseñar prácticas que puedan hacerla más eficiente. Señala que se están concentrando en la audiencia.

El Sr. Vargas plantea que se ha pensado levantar buenas prácticas para que esto funcione bien. Porque de hecho uno de los hallazgos es que hay experiencias que funcionan mejor que otras y ya están implementándose. Indica que la posibilidad de masificar estas buenas prácticas pasa aparentemente por acuerdos interinstitucionales más formales que no ha habido. En este sentido también hay un mensaje muy claro al rol de los jueces. Asumiendo que la eficacia de las medidas depende de que los jueces ejerzan un rol mucho más activo en la conducción del proceso, un poco cambiando el paradigma inicial que, por la postura que había al comienzo sobre el rol del juez inquisidor, todos los esfuerzos de capacitación intensificaron el rol muy arbitral y pasivo de ellos durante el proceso. Y cuando se analiza la experiencia comparada, especialmente la que viene de países anglosajones que han evolucionado mucho en esto, todo lo que es el “case management”, etc., el rol judicial en hacerse cargo de las consecuencias del uso del tiempo y de los recursos en el proceso es vital para que esto efectivamente camine y no dejarlo librado a las iniciativas de las partes, que en definitiva, la que quiere tomarse más tiempo es la que termina determinando el ritmo del proceso. Es un escenario en el que todos pierden, pero sin duda pierde sobre todo el sistema en general y su capacidad de procesar casos en tiempos razonables.

Las propuestas -señala- se hacen cargo de cambios legales que ya estaban en marcha, pero también se ha puesto un especial énfasis en ver qué se puede hacer con la legislación actual, y con los recursos y dotaciones actuales (sin pedir ni más plata ni más gente), para que esto fluya de mejor manera. Sin perjuicio de ello, en las discusiones también surgen la posibilidad de discusión de cambios legales adicionales y se llevará un recuento de ellos pero no es el foco.

Plantea que la metodología que se ha seguido fue pedir a las instituciones del sistema, Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría Penal pública, y la propia Academia Judicial que designaran cuatro representantes para conformar una mesa. Eso se hizo, y posteriormente se sumó como representante del colegio de abogados Matías Inzunza, lo que fue muy positivo porque surgió la idea de qué pasa con los litigantes privados y en alguna medida él los puede representar.

Señala que se aplicó como criterio que el trabajo se hiciera bajo reserva, porque cuando surgen diagnósticos surgen críticas, y cuando surgen críticas surge material que puede ser utilizado estratégicamente. No se graban las sesiones y ha funcionado en un ambiente bastante grato para avanzar en buena lid. La mesa ya se ha reunido en tres oportunidades, con reuniones semanales. En la primera se acordó el sentido del trabajo y la metodología. En la segunda las instituciones llegaron con sus posibles iniciativas de intervenciones que se podían hacer en pos de los objetivos que se definieron. Muchas de esas iniciativas concordaban, entonces se las ordenó. En definitiva en esa reunión se acordaron 5 líneas de trabajo a desarrollar:

1. Desarrollar conferencia previa a APJO. Conferencia o reunión, quisimos evitar el término audiencia para no caer en la lógica del agendamiento, es simplemente para ver temas administrativos no jurisdiccional por eso se usa el término conferencia pero podría ser reunión también. (a cargo del poder judicial)
2. Luego se acordaron una serie de medidas que podrían mejorar la APJO, que esta funcionando bastante deficitariamente. (a cargo de la defensoría penal pública)
3. Establecer una conferencia previa al juicio oral (a cargo del poder judicial).
4. Cambios y mejoras al juicio oral (a cargo del ministerio público).
5. Misceláneas de cosas, que se está evaluando que se abordará.

En la tercera reunión se discutió una propuesta específica a esta conferencia preliminar previa a la APJO. La idea es cómo ponerse de acuerdo para que la APJO efectivamente se realice y no haya que reagendarla; y cómo ponerse de acuerdo para que esa APJO sea productiva, para que cumpla sus objetivos y no se llegue en ese momento a pensar sobre las cosas que no se hicieron.

Indica que la próxima semana se va a discutir la conferencia previa al juicio oral, luego APJO y luego juicio oral propiamente tal. Así que si se logra despachar todos los temas en 4 semanas se tendrían cosas que son muy significativas en su impacto en el funcionamiento de la justicia penal. Si se toma en cuenta sólo lo que fue la discusión de ayer, se logró despachar un cambio importante en el funcionamiento de las instituciones con acuerdo de todas ellas, no sin diferencias, pero hay aun acuerdo general que se reflejará en un documento (ahora en borrador).

Continúa señalando que el destino fijado para este trabajo es que los acuerdos, cuando se tenga una versión definitiva aprobada por las instituciones, es traerlos a la Comisión, para que la misma Comisión del Sistema de Justicia Penal se pronuncie. En el caso de aprobarse la forma de implementarse va a depender de la naturaleza de los acuerdos. Señala que hay tres grandes capítulos de cosas que hay que hacer:

1. Elaborar ciertos Protocolos interinstitucionales y resoluciones internas que bajen aún más esto que se ha podido haber dicho,
2. Necesariamente van a salir actividades de capacitación, y hay que ver cuáles son actividades de capacitación propia de cada institución, y cuáles se pueden hacer en conjunto

3. Sería útil para validar esto, y que efectivamente logre ser un cambio de práctica general, implantarlo en una experiencia modelo, para en juicios reales empezar a aplicar esto.

Señala el Sr. Vargas que es más difícil pensar en cómo se define la capacitación interinstitucional inicialmente, en que el sistema aún no estaba funcionando y que se podría juntar a los jueces, fiscales y defensores. Hoy es mucho más masivo y grande, los casos están andando. Ese modelo en la práctica es muy difícil.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos agradece la presentación y abre la palabra para preguntas, consultando primero si para la próxima sesión de la comisión (fines de julio) se estaría en condiciones de presentar una propuesta. El Señor Vargas señala que se podría tener bastante avanzado si es que no, la propuesta final. El Ministro de Justicia y Derechos Humanos consulta si es posible en esa oportunidad además ver cuál sería la experiencia modelo que se podría replicar, en qué jurisdicción, qué tribunales. El Presidente de la Corte Suprema toma la palabra y sugiere que el piloto se realice en Santiago por las complicaciones que presenta en su funcionamiento. Se acuerda por la comisión esperar la propuesta para la siguiente sesión.

3. Informe Subcomisión Responsabilidad Penal Adolescente.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos da la palabra a la Secretaria Ejecutiva, Macarena Cortés, para que realice la introducción al tema. Ella señala que la idea es exponer la forma en que ha estado implementando el Servicio de Reinserción Social Juvenil. Indica que ha funcionado permanentemente la Subcomisión, en la que se ha hecho una evaluación de esta primera parte, y también que ahora se busca informar sobre el proceso de preparación para la implementación de la zona sur. La idea es informar durante el segundo semestre en todas las sesiones de la Comisión de Justicia Penal del estado de la implementación. Se le da la palabra al señor Francisco Maldonado para que exponga el trabajo de la subcomisión.

El Sr. Maldonado señala que la tarea para la subcomisión este año es doble, por un lado hacer el seguimiento en todo lo que significa a la implementación de la zona norte y preparar lo que es la puerta en marcha de la zona sur a partir del 13 de enero del 2025.

Indica que, en lo primero, que alimenta en parte también la segunda fase, lo que se abordó inicialmente fue una evaluación para caracterizar como están funcionando las salas especializadas y preferentes en la zona norte. En todo lo que significa, esto es, coordinación entre instituciones, agendamiento, volumen de casos, problemas de resolución, problemas de competencia, etc. Para ello se han hecho dos tipos de análisis; por un lado, levantamiento de información cuantitativa, y por otro lado un análisis cualitativo de cada una de las instituciones cosa de poder realizar una evaluación conjunta. La etapa en que se encuentran en este momento es de complemento de información. Hay algunos puntos que se ven como críticos como el hecho de que las salas especializadas están funcionando de manera idéntica a las salas preferentes y que no en todos los casos hay una integración especializada acorde a lo que dispone la regulación. Se espera, para traerlo a la comisión, poder completar el análisis, y para eso se ha solicitado un complemento de información a todas las instituciones, incluso al propio Ministerio.

El Sr. Maldonado señala que en materia de formación, se hizo una evaluación del cierre de la primera fase de formación, que la verdad fue bastante exitosa para todas las instituciones. Se hizo un seguimiento sobre cómo está proyectado y ejecutándose el proceso de formación para la

segunda fase (zona sur) que también está en pleno desarrollo y sin mayores dificultades. El único punto que ha sido destacado por todos ha sido lo que se considera un déficit en la formación de los jueces orales. Esto se ha identificado en general por falta de interés en participar de las diversas instancias y en la propia subcomisión se ha tratado de potenciar algunas medidas para resolverlo. La academia tiene preparado dos tipos de actividades, incluyendo un taller tal como se hizo para los jueces de garantía, con ensayo directo, determinación de la condena, etc. y en este minuto se está a la espera de una respuesta del Pleno respecto de la obligatoriedad de la participación de algunos jueces orales, que, al parecer, estaba en tabla para el lunes recién pasado pero no hay seguridad que se haya visto.

Sobre la presencia de cuestiones jurídicas controvertidas, eso ha sido un foco especial de atención precisamente para tratar de acelerar aquellas que tienen un impacto más bien sistémico, es decir, aquellas que puedan afectar o la integración o la coordinación con el Servicio o la ejecución de algunos cambios que se espera que sean positivos para el sistema. Ahí se hizo un barrido por cada una de las instituciones, se realizó una síntesis en común para levantar cuales eran esos temas, de lo que se estaba presentando en la zona norte, y se separaron en dos grupos. Aquellas cuestiones que tradicionalmente se pueden presentar en el foro, aspectos interpretativos en que las diversas instituciones tienen opiniones distintas, y se ha establecido la necesidad de potenciar el uso de recursos, para lo cual Defensoría y Ministerio Público estuvieron de acuerdo, cosa de apresurar el pronunciamiento del tribunal de alzada para poder uniformar lo más rápidamente esas cuestiones donde existe una legítima diferencia interpretativa. Respecto de las que hay una visión uniforme, y se considera como un déficit del sistema, más bien se han arbitrado otro tipo de medidas: potenciar el tratamiento de estas problemáticas en las distintas instancias de formación para la zona sur, agregar actividades donde se traten esos temas específicamente de manera abierta, cosa que puedan participar los actores de la zona norte, y fortalecer el desarrollo de estas cuestiones en los instrumentos que ya evacuó el ministerio público, y el que está a punto de evacuar la defensoría, y colgar información y remitirla a la zona norte desde la Academia Judicial. Se cita como ejemplo: hay mucha duda respecto del tribunal que dictamina condena, cuando hay otra condena en curso de ejecución, sobre si es el mismo al que le corresponde unificar o si debe remitir al tribunal de control de ejecución para que sea éste el que unifica. Ahí la verdad es que la opinión de todo el mundo es que es el primero el que debe resolver, pero en algunas jurisdicciones ha costado asentar ese criterio. De modo que están en curso las medidas, hay que hacer una nueva evaluación a mitad de año para ver cómo va.

Sobre cuestiones operativas, hay evidentemente algunas dificultades que básicamente vinculan a la gestión del sistema con el Servicio. En materia de informe técnico hay algunas cuestiones jurídicas, pero en parte los problemas son brecha, y la brecha viene muy fuertemente alimentada por las dificultades que ha tenido el Servicio para acceder a la información de parte del Poder Judicial. Ahí hay un problema más técnico más bien, y eso se ha trabajado en una mesa técnica que tiende a resolverlo para efectos de que, al poder tener de inmediato esa información, se facilita mucho la tarea de los profesionales que pueden dedicar el resto del tiempo a confeccionar los informes.

En materia de expediente único no hay mucha claridad de los actores judiciales del uso que se le puede dar y se han tenido algunas dificultades operativas para poder poner a disposición de parte del Servicio esta información y levantarla a tiempo. Eso se está trabajando también a nivel técnico para efectos de poder cumplir con el cronograma que se había ofrecido, y en parte es muy posible que haya que reformularlo y corresponde revisar el estado de ese desarrollo en la próxima sesión.

En materia de justicia restaurativa hay conciencia de una subutilización del modelo y se está iniciando el trabajo para efectos de poder coordinar un protocolo conjunto más preciso, no el protocolo general de criterios, sino que un protocolo que permita operativizar el modelo cosa de partir en conjunto. Aquí la dificultad mayor es que una parte se queja que no están todos los recursos disponibles, otra parte se queja de que no le piden y ahí hay un punto muerto, más bien el acuerdo de la subcomisión es tratar de partir todos juntos, cosa de evitar esas dificultades.

En materia de planes de intervención, en general había habido cuestiones más bien técnicas referidas al rendimiento específico, especialmente a que hay dos instancias en las cuales el sistema tiene que conocer planes de intervención; el primero donde se fija la condena a 15 días y el segundo a los 45 días una modificación, y no había tanta claridad en los actores del sistema, y a veces en los profesionales que los presentaban respecto al rol que tenía cada una de esas instancias. Eso está más o menos resuelto a través de comunicaciones entre los diversos actores.

El Sr. Maldonado señala que no había mucha claridad de como materializar la competencia judicial para resolver los traslados que se dan en interzonas, donde tiene que coordinarse el SENAME y el Servicio de Reinserción y evidentemente saber también el tribunal de la zona sur o centro que competencias tiene, y el tribunal de la zona norte que competencias tiene. Eso por el cambio de la competencia del tribunal que controla la ejecución. Se acordó trabajarlo en dos fases; la primera fase es que los Servicios pudieran acordar un procedimiento, cosa de tener claro cómo operar y ahora estamos en la fase de tratar de transmitir los distintos casos en un documento más legible, cosa de poder remitirlo a las diversas instituciones y que fiscales, jueces y defensores más o menos tengan claridad de cuáles son sus roles o cómo estarían operando los Servicios para resolver los distintos casos.

En materia de condiciones de programas y progresión gradual de los cambios sustantivos que supone la intervención, más bien se tomó conciencia de que esto es paulatino. Evidentemente el Servicio está en una puesta en marcha inicial y se plantean cambios en estándares y condiciones, pero éstas se están recién empezando a ejecutar desde el 13 de enero. Sucede que algunos actores demandan que estas condiciones y estándares estén listos y eso tiene una ejecución gradual y está previsto para el segundo semestre, cosa de poder empezar a mostrar esos cambios con la gradualidad que evidentemente pueden tener. Había un problema técnico que enfrentó el Servicio, planes de intervención con condena inferior al mínimo legal de acuerdo a las nuevas reglas, principalmente libertad asistida, condenas a 30 días. El Servicio no estaba preparado para diseñar planes a 30 días, el mínimo son 6 meses, y eso planteó alguna dificultad que ya está resuelta. El Servicio adecuó la oferta para poder proponer planes de duración más corta al general y eso también está comunicada a las distintas instituciones. Hay necesidades de potenciar el intercambio de información más allá de los problemas de informe técnico, con la corporación administrativa y está previsto como una fase 2 una vez que se resuelva la primera parte del informe técnico.

En cuanto a la zona sur, el trabajo se proyectó en los mismos términos que el año pasado. Primero un mapeo y una proyección de volumen de causas para poder verificar donde se puede tener problemas de integración en las salas preferentes y exclusivas, dónde hay un sobre volumen, un sub volumen de casos y como esto puede impactar al resto de las instituciones a efectos de organizarse en los días y con la integración. El caso más llamativo es el gran Concepción, que es el único que cambia el tipo de competencia, donde de alguna manera el tribunal de garantía de Concepción va a ampliar la competencia respecto de la jurisdicción ordinaria penal de ese tribunal.



Eso supone un desafío para el resto de los actores. Ahí se hizo ya un levantamiento de información, y se solicitó un complemento cosa de verificar unidad a unidad en todos los lugares, sobre todo donde se va a trabajar con sala especializada y preferente, cuál es el volumen de saldo (causas no RPA) y cuál es el volumen específico de causas RPA. La próxima sesión se debería recibir esta información para poder ver si hay alguna dificultad mayor o no.

Finaliza su intervención el Sr. Maldonado indicando que en materia de formación, se monitoreó lo que está proyectado, que va todo más o menos en regla. Se cerró hace unas tres semanas la proyección de la capacitación interinstitucional, que es un desafío mayor en esta oportunidad, eso con un acuerdo entre todas las instituciones. Ya está en poder del Servicio para abrir la licitación, con bastante más holgura de tiempo de la que tuvimos el año pasado. Las actividades están previstas para octubre, principios de noviembre, lo que da tiempo para la realización de todas las actividades de formación individuales y de los talleres aplicados, particularmente del Poder Judicial. Se identificaron algunas necesidades de complementar material de apoyo con la guía que había levantado el poder judicial, con el conocimiento que se levantó de la experiencia de la zona norte.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos retoma la palabra señalado que entiende que todas las instituciones han realizado sus requerimientos y consulta si hay algún requerimiento particular para la Comisión. El Sr. Maldonado señala que en esta oportunidad parece que no, pero a diferencia del año pasado es posible que este año si se tenga la necesidad de pronunciamiento con relación a cosas que superen a la subcomisión, a propósito de hitos que no se hayan podido resolver ya, ahora se está en en curso en la mayoría, pero puede que se tope con algún tema que a nivel de los integrantes de la subcomisión no se pueda resolver, y eso probablemente va a ser necesario traerlo acá. Anticipa algún problema que pueda haber en materia de integración de salas preferentes, y sobre todo de las exclusivas.

La Secretaria Ejecutiva, Macarena Cortés, señala que en la zona sur hay un desafío mayor que el previsto para la zona norte, en cuanto a cantidad de jurisdicciones a abordar con toda la diversidad que tiene la cobertura en materia de números de ingresos y el desafío de implementar esta norma que es nueva, que es a la que hace referencia el Sr. Maldonado, en el tribunal de Concepción. Entonces por eso es importante dar algún espacio de las sesiones del segundo semestre para poder plantear si hay algún tema que sea necesario resolver o que sea necesario informar formalmente en este espacio.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos señala que de preferencia los asuntos se planteen en la próxima sesión, porque en la subsiguiente se estará muy próximo a la fecha de inicio. Sugiere que los temas se decanten bien para aprovechar el espacio de la próxima sesión.

4. Informe Subcomisión Reagendamiento de Audiencias.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos plantea que este es un tema en que todas las instituciones ha estado muy comprometidas. Por lo que en la sesión pasada se tuvo una detallada exposición por parte de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, que iluminó muchos de los temas que se han estado conversando. La idea ahora es poder abordar algunos temas específicos en base al trabajo que realizó el poder judicial.

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva de la Comisión, Macarena Cortés, quien indica que efectivamente en la reunión anterior se hizo un análisis de todos los datos que se habían levantado



a nivel nacional, y sólo para refrescar la memoria, se había visto dos ámbitos en los que tenía impacto el tema de los reagendamientos. Uno que era en el funcionamiento del sistema de justicia, y otro el impacto que tenía en la gestión institucional de las policías y gendarmería principalmente. Entonces también el análisis de la propuesta de medidas va en esas dos líneas.

Las cifras que se revisaron en la sesión anterior están entre los años 2018 y 2023, por tipo de tribunal, por porcentaje de audiencias realizadas, audiencias reagendadas, quienes solicitaban el reagendamento y las causas del reagendamento. Lo que se analizó, es que un porcentaje de los reagendamientos estaban distribuidos entre todas las instituciones y la regla general era que se producía por acuerdo de las partes, y que una de las causales que englobaba el más alto porcentaje era la falta de antecedentes y un poco que significa esa causal.

El encargo que se le hizo a la subcomisión fue profundizar el análisis de datos con relación a tipo de audiencia, análisis según la jurisdicción, analizar la causal de falta de antecedentes y proponer medidas de gestión que fueran en distintos ámbitos, no vetando de alguna manera los requerimientos de dotación adicional en su caso, y ver si era posible incorporar el impacto de las actuales reformas legales en el tema del reagendamento.

La subcomisión se reunió permanentemente durante este periodo. La Corporación Administrativa del Poder Judicial hizo el levantamiento por cada Corte de Apelaciones, distinguiendo entre tribunales de garantía, tribunales de juicio oral y los tribunales con competencia común. Esa es mucha información y esta disposición de todas las instituciones, y se hicieron varias reuniones para poder revisarla, poder recibir comentarios y discutir respecto de esa información. No se compartirá el detalle pero si algunos hallazgos o conclusiones de esta revisión.

La revisión por cada una de las jurisdicciones no modifica las tendencias de los datos que se revisaron a nivel nacional, por lo tanto, los motivos de los reagendamientos siguen siendo los mismos, las causales siguen siendo las mismas, no hay diferencia con relación a aquello.

Si parece importante relevar que en general, en los juzgados de garantía el porcentaje de audiencias realizadas supera el 70%, o sea, existe un 30% que son las que se reagendan. Evidentemente no todas las jurisdicciones son exactamente iguales, pero ese es más o menos el porcentaje. Un poco haciéndose cargo de lo que planteaba el Presidente de la Corte Suprema, en la sesión anterior, que de todas maneras el sistema va a tener un porcentaje de audiencias que no se van a realizar por el funcionamiento propio y la flexibilidad que requiere en el funcionamiento cotidiano.

En los juzgados de competencia común, este porcentaje es por sobre el 80% por regla general, si en ellos hay una causal de reagendamento que no se presenta necesariamente en los otros, que es la falta de juez, también se produce en los orales, pero en menor medida. Eso quizás es importante poder resaltar.

En los tribunales orales en general se realizan por sobre el 60% de las audiencias, a excepción de dos jurisdicciones en las que hay que mirar un poco más sobre qué es lo que está pasando, que son La Serena y Valdivia, que tenían un rendimiento menor. No se ha realizado el análisis más concentrado en esas jurisdicciones para ver si hay alguna situación particular que produzca ese efecto.



Hay un tema que también se pidió revisar que era el tipo de audiencia. Con relación a eso, el problema se concentra en los juzgados de garantía y muy relacionado con lo que planteaba el Director, las audiencias que tienen una mayor representación son las audiencias de juicio simplificado y las de preparación para juicio oral. Ahí los porcentajes se dan vuelta, hay más del 60% en algunas jurisdicciones que no se realizan. Entonces claramente para tener un impacto los esfuerzos tienen que estar concentrados en estas audiencias y ahí se despejó un poco más con relación a cuáles era las cosas que estaban impactando en estos reagendamientos.

Se tiene a la vista que con relación a la falta de antecedentes fue difícil poder despejar su contenido. Aun no es posible tener una conclusión clara porque en el análisis más cualitativo que entregan las distintas instituciones, hay un tema con la no asistencia de titulares y la transferencia de la información para la celebración de la sesión, pero eso está contabilizado de una manera distinta en los datos. Entonces, no es posible despejar con claridad a que se refiere esa falta de antecedentes y más bien se cree que se trata de los acuerdos y funcionamiento propio del sistema. Aquí hay un espacio en que es necesario entrar a despejar que otras medidas se podrían tomar para poder rebajar esta cantidad de reagendamientos.

Hay otro tema con la no comparecencia de testigos y peritos. Hay algunas medidas asociadas porque hay problemas por una parte con notificaciones, cuestiones más procedimentales, entre otras. Con relación a la no comparecencia del imputado, vinculado a los datos que levantó Gendarmería, en general es el impacto de los imputados que no se encuentran privados de libertad. Si bien hay dificultades en algunas localidades y en algunas situaciones respecto del traslado de imputados que se encuentran privados de libertad, no es este el grueso del problema, sino que es la notificación y comparecencia de los imputados que se encuentran en libertad.

Como es evidente, la concentración de los reagendamientos se da en las jurisdicciones donde hay mayor cantidad de audiencias, que son Santiago, San Miguel, Valparaíso y Concepción. Tal como se señalaba anteriormente las medidas consideran que hay un porcentaje de audiencias que se van a reagendar y que también se había levantado en el informe nacional, que hay un reagendamento positivo, es decir, un adelantamiento de algunas audiencias porque eso permite una mejor gestión.

En cuanto a las dimensiones a observar, hay una primera dimensión que es el impacto de los reagendamientos en los actores judiciales, y la segunda en las policías, los servicios.

Por lo tanto, se trabajó en avanzar en algunas propuestas, que se agrupan en tres ejes:

1. Medidas administrativas internas de cada institución.

Por parte del Ministerio Público, se plantea que los fiscales adjuntos obtengan autorización por parte de los fiscales regionales para solicitar y convenir la suspensión y reagendamento de audiencias de preparación de juicio oral, y audiencias de juicio oral, tanto ordinario como simplificado. Establecer metas de gestión a los fiscales, destinadas a desincentivar el reagendamento entre otras medidas.

Evidentemente cada una de las instituciones tiene un sistema de gestión interno que requiere, por ejemplo en este caso, la autorización del consejo de fiscales y eso está sobre la base de las medidas propuestas, pero como uno de los elementos que impacta en el reagendamento es que quienes son titulares de la causa, no puedan estar en casos de mayor complejidad o que requieran

de mayor conocimiento, este tipo de medidas irían orientadas a hacerse cargo de ese tipo de situaciones.

La Defensoría Penal Pública también propone, y se entiende que tienen en ejecución estas medidas, la realización de un control interno de las entrevistas de preparación para las audiencias de preparación de juicio oral con el imputado; control de la minuta de delegación de casos por sistema de gestión interna; monitoreo de indicadores de defensa asociados a asegurar plazos razonables en el desarrollo del juicio; y análisis de la oportunidad de presentar informes periciales solicitados por la defensoría.

En el caso de Sename y que también puede ser aplicable al Servicio de Reinserción, es incorporar elementos que permitan fortalecer la comparecencia de los distintos programas de intervención para que esa no sea una causal para que la audiencia no se pueda realizar y esto en distintos procesos internos como licitaciones, supervisión etc., y también a través de instrucciones internas a través de las Direcciones Regionales.

2. Medidas administrativas de coordinación interinstitucional.

Por una parte, se analizó que el que no llegaran las pericias que se habían solicitado era una de las cuestiones que también tenía impacto en la suspensión de muchas audiencias. Por lo tanto, y como se mencionó expresamente en el trabajo de la subcomisión, no se trata de querer disponer sanciones a los directores regionales de los servicios, porque se sabe que hay un problema que es más sistémico muchas veces en poder gestionar las pericias y algunas de ellas en los tiempos establecidos, pero no parece necesario tener un mayor control, respecto de los apercibimientos y los plazos asociados a la entrega de esas pericias, porque también es necesario revisar la pertinencia en relación al tiempo que va pasando en cada una de las investigaciones. De hecho, el Ministerio Público plantea que es una medida que ya están implementando en la práctica con Carabineros, en la coordinación de una revisión periódica y si ya hay causas que se han cerrado por otros motivos, ir sacando de las listas estas pericias pendientes y que ya no son requeridas.

Otra cuestión es que exista una coordinación interinstitucional previa, y esto se relaciona mucho con estas propuestas que se están discutiendo como conferencias previas, que permita concluir con anticipación que hay audiencias que no va a ser posible realizar, porque faltan antecedentes, faltan pericias, hay testigos que no se van a presentar, por la razón que sea. Se entiende que esto hay que revisarlo porque lo que se planteaba es con cuanto tiempo de anticipación hay que hacer esto para que efectivamente pueda tener un impacto en la gestión judicial. Lo que se planteaba es que requieren a lo menos tres semanas para las notificaciones, pero de todas maneras ahí hay un espacio de discusión que sostener, pero parece importante incorporarlo porque aun cuando eso sea un desafío, de todas maneras saber con anticipación que hay una audiencia que no se va a realizar, y que por lo tanto, que Gendarmería y las policías sepan que sus funcionarios no van a tener que hacer el traslado, significa también una mejor gestión de recursos de esos servicios. En cuanto a recursos económicos asociados y a las horas de trabajo de los funcionarios que deben destinarse para estos efectos

La Secretaria Ejecutiva, indica que se instruirá a las comisiones regionales de coordinación que pudieran hacer un monitoreo y seguimiento permanente de la implementación de estas medidas para ver que impacto tienen.

En relación a las medidas legislativas. Lo que se acordó son dos campos de acción:

A) Audiencias telemáticas: hay certeza que cuando se habla de juicios orales es un poco más complejo y requiere de una evaluación caso a caso de las particularidades de esos juicios, pero si hay acuerdo en que hay una serie de audiencias, que se puede revisar el catalogo para que sean realizadas telemáticamente. Aquí hay que evaluar si es necesario o no una regulación legal en la materia, pero es algo que se puede consensuar.

B) Necesidad de determinar aumento de dotación. Lo que se vio es que en el caso del Ministerio Público esta el proyecto de fortalecimiento, en el caso del poder judicial hay un trabajo que se esta llevando adelante en la mesa judicial. Se entiende que ya han hecho levantamiento de brechas, pero es algo que aún no se ha discutido de acuerdo al calendario que tiene esa mesa de trabajo, y que la defensoría también levantó información respecto de la necesidad de mirar esto sistémicamente. Una vez que se tenga la información de las tres instituciones, es necesario hacer una mirada sistémica, porque en la medida por ejemplo que sea posible abrir más salas, es necesario para el funcionamiento de esas salas que existan fiscales y defensores que permitan que sean utilizadas. Con relación al colegio de abogados, señalar que también como una de las causas que impactan bastante es la suspensión de las audiencias de preparación y de juicios orales, es que existen defensas que renuncian en la audiencia o con muy poco tiempo de anticipación, quizás a través del colegio de abogados se podrían tomar algunas medidas para gestionar de mejor manera aquello.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos retoma la palabra y consulta si existe alguna consulta. El subsecretario de Justicia, Sr. Jaime Gajardo consulta si se pudo analizar el impacto que tendrán las modificaciones que se realizarán a partir de la publicación de la ley de reincidencia, tanto para la comparecencia de testigos o para audiencias telemáticas. La Secretaria Ejecutiva señala que no se ha revisado en detalle, pero siempre ha sido un escenario que ha estado dando vuelta en el proceso de la tramitación de la ley.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos consulta si es posible para la próxima sesión -y si el resto de la comisión esta de acuerdo- que la subcomisión pueda avanzar en cual es el catalogo de audiencias telemáticas, con las que existiría consenso, y pediría también si es posible que en esa conversación se incorpore carabineros y la policía de investigaciones, pensando que las modificaciones legales que vienen van a requerir de algunas medidas de gestión. En ese espacio Carabineros y PDI podrían encauzar las solicitudes específicas que tengan al respecto. Lo segundo, es que en el contexto de la mesa judicial se ha ido perfilando un criterio bien interesante para determinar los flujos de carga de trabajo, hasta el momento hay un avance relevante en familia y laboral, pero de la evidencia que se levantó podría servir para el proceso de enjuiciamiento criminal. Eso es relevante para la discusión de aumentos de dotación, lo que permite también mirarlo en términos sistémicos.

Para efectos de la subcomisión, las medidas administrativas institucionales y las de coordinación se recoge el acuerdo de la comisión para su implementación. Esto permitirá transmitirlo a las comisiones regionales.

Para la próxima sesión se espera un catalogo de audiencias identificadas y debidamente consensuadas. Se espera además un seguimiento de la información de la subcomisión de responsabilidad penal adolescente. En materia de capacitación se espera que en la próxima sesión

haya una propuesta por parte de la Academia Judicial, pensando en el lugar donde podría desarrollarse el modelo considerando las observaciones recibidas.

El Sr. Matías Inzunza, representante del Colegio de Abogados, señala que se ha conversado sobre la situación que ocurre en las defensas penales privadas cuando se abandonan, y en algunos casos con fines estratégicos, con las consecuencias para el abogado que son cero, pero las consecuencias para el sistema son muy claras. Entonces parece que es importante que esta mesa sea consciente que es un desafío todos, porque el colegio de abogados no cumple la función que tenía originalmente, y carece de facultades para sancionar de manera efectiva, pensando que la mayor sanción es la desafiliación. Es también atractivo el poder plantear ante esta Comisión que la única posibilidad es plantear que el aparato judicial aplique las acciones pertinentes para efectos de cumplir con sanciones eficaces para quien realice estas gestiones. Como colegio de abogados están muy interesados en realizar cambios significativos sobre el particular porque lo que se ha visto, es que algunos de estos profesionales quedan sin ninguna sanción, no sólo en sede penal, sino también otros procedimientos.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos señala que una cosa es lo que pasa con las defensas, que además pasa en determinados tipos de delitos, pero el segundo es el caso de los querellantes. En reincidencia en principio se estaría resolviendo algunos de los temas.

La Sra. Ana María Morales, representante del Ministerio Público, pide la palabra para hacer presente que el Ministerio Público se encuentra avanzando con las policías en el tema de las pericias y es parte de las metas actuales, en el conjunto de las metas conjuntas que se deben establecer a propósito de la discusión de la agenda corta. Lo segundo es que sería importante poder definir los roles en los cuales se va a hacer este análisis, de cuales son los roles del administrador del tribunal, para poder determinar esta suerte de prognosis de cuales audiencias se van a reagendar para lo cual es entregar las competencias adecuadas.

Toma la palabra el Sr. Pablo Aranda, de la Defensoría Penal Pública, quien comentando lo señalado por el señor Matías Inzunza, señala que no está propuesto como cambio legislativo, porque la legislación ya contempla la suspensión del abogado que no comparece al juicio o que renuncia intempestivamente. La información que han levantado con las defensorías regionales es que normalmente se produce la renuncia, se designa un defensor público, y al asumir el defensor penal público sigue adelante el proceso sin hacer efectiva la sanción de suspensión del ejercicio. Al no tener consecuencia alguna genera que se trabaje de esta forma de manera habitual, especialmente en algún tipo de delitos.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos señala la necesidad de transmitir a las comisiones regionales, sobre que la continuidad de servicio no significa que no proceda la sanción.

Finalmente, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos agradece la asistencia de las autoridades y el buen desarrollo de la sesión.

No existiendo más temas por tratar y habiéndose cumplido el objetivo de la reunión, se pone término a la sesión.